



<b>Manual de Contratación de la Gobernación del Caquetá - Versión 2023</b>		
 <b>GOBERNACIÓN DE CAQUETA</b>	<b>Proceso: Gestión Contractual</b>	<b>Código: FPR-004</b>
		<b>Versión: 2</b>
	<b>Estudio previo contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión</b>	<b>Vigente desde: 15/09/2024</b>

## Contenido

1.	DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD .....	2
2.	OBJETO A CONTRATAR .....	5
2.1	OBJETO .....	5
2.2	UNSPSC .....	5
2.3	PERMISOS O LICENCIA REQUERIDAS .....	5
2.4	LUGAR .....	5
2.5	PLAZO .....	5
2.6	OBLIGACIONES DE LA PARTES .....	5
2.6.1	DE LA ENTIDAD .....	5
2.6.2	DEL CONTRATISTA .....	5
2.6.2.1	OBLIGACIONES GENERALES .....	5
2.6.2.2	OBLIGACIONES ESPECIFICAS .....	6
2.7	VIGILANCIA DE LA EJECUCIÓN .....	7
3.	MODALIDAD DE SELECCIÓN .....	7
4.	VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO .....	8
4.1	HISTÓRICO DE CONTRATACIONES ANTERIORES Y JUSTIFICACIÓN DEL VALOR. ....	8
4.2	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL .....	8
4.3	FORMA DE PAGO .....	9
5.	CRITERIOS HABILITANTES .....	10
5.1	JURÍDICOS .....	10
5.2	TÉCNICOS .....	11
5.2.1	FORMACIÓN .....	11
5.2.2	EXPERIENCIA .....	11
6.	ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO .....	11
7.	GARANTÍAS .....	13
7.1	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO .....	13
7.2	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL .....	14
8.	ACUERDOS COMERCIALES .....	14
9.	INVITACIÓN A VEEDURÍAS .....	14

<b>Manual de Contratación de la Gobernación del Caquetá - Versión 2023</b>		
 <b>GOBERNACIÓN DE CAQUETÁ</b>	<b>Proceso: Gestión Contractual</b>	<b>Código: FPR-004</b>
		<b>Versión: 2</b>
	<b>Estudio previo contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión</b>	<b>Vigente desde: 15/09/2024</b>

FLORENCIA, agosto de 2025


## 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El departamento de Caquetá, enfrenta una problemática compleja derivada de décadas de conflicto armado, economía ilegal y debilidad institucional. Entre las principales consecuencias de esta situación se encuentra el reclutamiento forzado de menores por parte de grupos armados ilegales, un fenómeno que vulnera gravemente los derechos de niños, niñas y adolescentes (NNA) y perpetúa ciclos de violencia en las comunidades afectadas. Durante los años 2022, 2023 y 2024, la Defensoría del Pueblo emitió diversas alertas tempranas que destacaron el incremento de riesgos para los NNA en municipios como San Vicente del Caguán, Cartagena del Chairá y La Montañita, entre otros.

Estas alertas subrayan la persistente presencia de grupos armados organizados, como disidencias de las FARC, y bandas criminales, que utilizan el reclutamiento forzado como estrategia de consolidación territorial y ampliación de sus actividades ilícitas, incluyendo el narcotráfico y la explotación minera ilegal. Según datos recopilados por el Observatorio de Derechos Humanos y el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo, en el período analizado se reportaron numerosos casos de reclutamiento de menores, con un aumento notable en los municipios rurales más afectados por la ausencia estatal. Paralelamente, las cifras de homicidios y otros indicadores de criminalidad, como desplazamientos forzados y masacres, reflejan la gravedad del contexto. En 2023, el Instituto de Estudios para el Desarrollo y la Paz (INDEPAZ) registró al menos 15 masacres en el departamento, con un saldo trágico que impactó a poblaciones vulnerables. En este panorama, la prevención del reclutamiento forzado y la protección integral de los derechos de los NNA se convierten en prioridades fundamentales.

El proyecto "Desarrollo de estrategias lúdicas y pedagógicas para fomentar la cultura de paz, la convivencia social y la prevención de violencias en niños, niñas, adolescentes y jóvenes a través del patrimonio cultural y artístico del Caquetá" responde a esta necesidad crítica. A través de un enfoque integral que combina metodologías recreativas y pedagógicas con la valorización del patrimonio cultural, este proyecto busca fortalecer el tejido social, promover entornos seguros y resilientes, y alejar a los NNA de las dinámicas de violencia. El presente documento ofrece un análisis detallado de las problemáticas actuales que enfrentan los NNA en el departamento del Caquetá, destacando las principales causas y consecuencias del reclutamiento forzado. Asimismo, se exponen las estrategias planteadas para abordar estas problemáticas desde un enfoque preventivo y restaurativo, contribuyendo así a la construcción de una generación comprometida con la paz y la convivencia en esta región del país.

En este sentido, la implementación de estrategias lúdicas y pedagógicas orientadas a fomentar una cultura de paz, promover la convivencia social y prevenir las violencias en todas sus formas se alinea perfectamente con los objetivos de desarrollo del plan departamental. El proyecto propuesto busca

<b>Manual de Contratación de la Gobernación del Caquetá - Versión 2023</b>		
 <b>GOBERNACIÓN DE CAQUETA</b>	<b>Proceso: Gestión Contractual</b>	<b>Código: FPR-004</b>
		<b>Versión: 2</b>
	<b>Estudio previo contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión</b>	<b>Vigente desde: 15/09/2024</b>


para el desarrollo integral de estos jóvenes, integrando valores de respeto, identidad y cohesión social a través de actividades educativas y recreativas. El patrimonio cultural del Caquetá, con su diversidad de expresiones artísticas, tradiciones y manifestaciones culturales, no solo constituye un legado invaluable, sino también una herramienta poderosa para el fortalecimiento de la identidad local y la promoción de valores positivos.

En un contexto donde la violencia y las tensiones sociales han dejado una profunda huella, es crucial reorientar la atención hacia la construcción de un entorno seguro y enriquecedor que permita a los jóvenes desarrollar habilidades sociales, emocionales y culturales. A través de la conservación y promoción del patrimonio cultural del Caquetá, el proyecto busca crear un espacio en el que niños, niñas, adolescentes y jóvenes puedan conectar con sus raíces, experimentar el orgullo de su identidad cultural y aprender a través de métodos pedagógicos innovadores.

Este enfoque no solo contribuirá a la preservación de las tradiciones locales, sino que también ofrecerá alternativas constructivas y positivas para el desarrollo personal y comunitario. Se contempla como población objetivo a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNAJ)— que enfrenta un contexto profundamente afectado por los efectos del conflicto armado, especialmente en municipios como de Florencia, San Vicente del Caguán, Puerto Rico, El Doncello, El Paujil, Cartagena del Chairá, La Montañita, Morelia, Belén de los Andaquíes, San José del Fragua, Albania, Curillo, Solita, Valparaiso, Milán y Solano, comunidades que lidian con fenómenos como el reclutamiento forzado, la violencia y la desintegración familiar, lo que posiciona a los NNAJ en una situación de alta vulnerabilidad. Ante este panorama, las estrategias lúdicas y pedagógicas se presentan como herramientas esenciales para abordar las necesidades inmediatas de protección y prevención, mientras se construyen bases sólidas para un futuro más prometedor.

De esta manera, la integración del patrimonio cultural en estrategias lúdicas y pedagógicas no solo responde a las necesidades inmediatas de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, sino que también se alinea con los objetivos del Plan de Desarrollo Departamental "Obras y No Promesas 2024 -2027", al promover una educación integral que favorezca la paz, la convivencia y el progreso sostenible. Este proyecto representa una apuesta estratégica para construir un futuro más prometedor para el Caquetá, cimentado en la riqueza cultural que define y enriquece a esta región. Asimismo, se alinea con las metas del Plan Nacional de Desarrollo "Colombia, Potencia Mundial de la Vida 2022-2026", que resalta el fortalecimiento de la seguridad ciudadana como elemento clave para el bienestar colectivo. Adicionalmente, el proyecto responde a políticas públicas orientadas a la prevención de violencias, el fortalecimiento del tejido social y la implementación de acciones que reduzcan los índices de criminalidad, que también permitan abordar de manera efectiva las problemáticas sociales y emocionales que los afectan a los NNAJ en el Departamento de Caquetá.

En este contexto, se identifica como una prioridad fortalecer las capacidades institucionales, como mecanismo clave para la recopilación, análisis y difusión de información sobre las dinámicas criminales en la región, permitiendo la formulación de políticas públicas más efectivas y la optimización de la toma de decisiones en materia de seguridad. Sin embargo, la Gobernación del

Manual de Contratación de la Gobernación del Caquetá - Versión 2023		
	Proceso: Gestión Contractual	
	Código: FPR-004	
	Versión: 2	
Estudio previo contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión		Vigente desde: 15/09/2024


Caquetá carece de personal de planta con el perfil y experiencia necesarios para liderar estas acciones, lo que hace imprescindible la vinculación de un profesional en administración de empresas, con mínimo un año de experiencia profesional en apoyo a la supervisión mediante un contrato de prestación de servicio, la contratación de este profesional es esencial para el cumplimiento de los objetivos del Plan de Desarrollo Departamental y la implementación del proyecto. Este proceso contractual garantizará un enfoque integral para abordar las problemáticas de seguridad y la formulación de políticas públicas más efectivas.

Es importante indicar que se cuenta con el certificado de cumplimiento de los requisitos previos al inicio de la ejecución para la entidad designada como ejecutora del proyecto del sistema general de regalías "DESARROLLO DE ESTRATEGIAS LÚDICAS Y PEDAGÓGICAS PARA FOMENTAR LA CULTURA DE PAZ, LA CONVIVENCIA SOCIAL Y LA PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS EN NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES A TRAVÉS DEL PATRIMONIO CULTURAL Y ARTÍSTICO DEL CAQUETÁ" identificado con BPIN 2025006180005, dando aplicabilidad al objeto, a las condiciones y a la discriminación del presupuesto.

Por ello es imperativo manifestar que el Departamento del Caquetá no cuenta con personal de planta suficiente que cumpla con el perfil y experiencia necesaria que se encargue de desarrollar las acciones anteriormente mencionadas, por lo cual se identifica la necesidad de contar con el apoyo de profesionales en el área de administración de empresas así como lo certifica la oficina de recursos humanos y bienestar social a través del certificado contenido en la hoja de autorizaciones que hace parte integral del presente proceso contractual.

Para iniciar el proceso contractual, es necesario verificar el cumplimiento de requisitos previos que principalmente materializan el principio de planeación, no solo de la actividad contractual, sino también en aspectos de la gestión, presupuestales y técnicos. Bajo ese entendido, a continuación, se presenta en resumen la verificación correspondiente:

Requisito previo	Si	No	Observaciones
El proyecto se encuentra contemplado en el Plan de Desarrollo	X		
El proyecto está formulado y viabilizado	X		
El proyecto está inscrito en el Banco de Proyectos	X		BPIN 2025006180005 SGR
Se cuenta con facultades de la Corporación Administrativa para contratar	X		
La contratación se encuentra incluida en el PAA	X		
Están presupuestados los recursos para atender la contratación	X		
Origen de los recursos			Recursos Inversión
Están cumplidos los requisitos de acuerdo a la fuente de financiación	X		
La forma de pago será coherente con el PAC	X		

<b>Manual de Contratación de la Gobernación del Caquetá - Versión 2023</b>		
	<b>Proceso: Gestión Contractual</b>	<b>Código: FPR-004</b>
		<b>Versión: 2</b>
	<b>Estudio previo contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión</b>	<b>Vigente desde: 15/09/2024</b>

## 2. OBJETO A CONTRATAR

### 2.1 OBJETO

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADOR DE EMPRESAS EN APOYO A LA SUPERVISION DENTRO DEL PROYECTO DENOMINADO DESARROLLO DE ESTRATEGIAS LÚDICAS Y PEDAGÓGICAS PARA FOMENTAR LA CULTURA DE PAZ, LA CONVIVENCIA SOCIAL Y LA PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS EN NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES A TRAVÉS DEL PATRIMONIO CULTURAL Y ARTÍSTICO DEL CAQUETÁ"

### 2.2 UNSPSC

Código	Denominación
93141511	Estudios de grupos sociales o servicios relacionados

### 2.3 PERMISOS O LICENCIA REQUERIDAS.

No aplica, según la naturaleza del bien o servicio.

### 2.4 LUGAR

El objeto y obligaciones del contrato se ejecutarán en el Departamento Caquetá para cumplir con el objeto contractual y se tendrá como domicilio contractual la ciudad de Florencia.

### 2.5 PLAZO

El plazo de ejecución del contrato será de OCHO (08) meses contado a partir de la legalización del mismo y suscripción del Acta de Inicio por EL CONTRATISTA y el supervisor del contrato

### 2.6 OBLIGACIONES DE LA PARTES


#### 2.6.1 DE LA ENTIDAD.

- a. Expedir el Registro Presupuestal.
- b. Suministrar los elementos e información necesaria para el buen desarrollo del objeto del contrato.
- c. Cancelar el valor acordado por la ejecución y cumplimiento del objeto del contrato.
- d. Ejercer la Supervisión del contrato.

#### 2.6.2 DEL CONTRATISTA.

##### 2.6.2.1 OBLIGACIONES GENERALES.

- a. Suscribir el Acta de Inicio del contrato.


<b>Manual de Contratación de la Gobernación del Caquetá - Versión 2023</b>		
	<b>Proceso: Gestión Contractual</b>	<b>Código: FPR-004</b>
		<b>Versión: 2</b>
	<b>Estudio previo contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión</b>	<b>Vigente desde: 15/09/2024</b>

- b. Cumplir con el objeto del Contrato en los términos pactados.
- c. Cumplir con las características técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas.
- d. Informar oportunamente (dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes) al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo.
- e. Deberá pagar los impuestos municipales a que dé lugar.
- f. Permitir al supervisor asignado por la entidad o interventor según aplique, realizar la inspección del contrato y ejecutar a su costa los cambios y modificaciones que sean necesarios para el cumplimiento del contrato.
- g. Presentar y mantener vigentes las garantías exigidas.
- h. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), lo cual deberá acreditar debidamente para iniciar la ejecución del contrato, ejecutar el mismo y para hacer efectivo el pago.
- i. El contratista deberá realizar la entrega de soportes como informes, fotográficas que se generen en el transcurso de la ejecución del contrato.
- j. Suscribir el Acta de Liquidación del contrato cuando a ello haya lugar, salvo que por la naturaleza del contrato no sea obligatorio realizarlo.
- k. Las demás que deriven de la ejecución contractual.

### **2.6.2.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS**

El contratista, en ejercicio de su autonomía y conforme al objeto contractual, deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Apoyar la elaboración del cronograma de actividades del proyecto, realizando el seguimiento y control de las mismas para su respectivo cumplimiento.
2. Realizar seguimiento al cumplimiento de los objetivos estratégicos del proyecto, en articulación con los actores institucionales.
3. Apoyar la elaboración y consolidación de informes de avance técnicos y financieros, en articulación con los demás miembros del equipo.
4. Participar en reuniones de seguimiento, evaluación y planeación del proyecto, elaborando actas y reportes cuando se le asigne.
5. Realizar el seguimiento a la ejecución de los recursos asignados, verificando el uso adecuado conforme a los objetivos del proyecto.
6. Elaborar informes contables periódicos del proyecto, que reflejen con precisión los movimientos financieros, ejecución presupuestal y uso de los recursos asignados por el Sistema General de Regalías, garantizando su consistencia con las normas contables públicas vigentes.
7. Coordinar con el equipo técnico y operativo del proyecto la integración de información contable con los avances físicos y de gestión, garantizando coherencia entre la ejecución presupuestal y los productos entregados.

<b>Manual de Contratación de la Gobernación del Caquetá - Versión 2023</b>		
	<b>Proceso: Gestión Contractual</b>	<b>Código: FPR-004</b>
		<b>Versión: 2</b>
	<b>Estudio previo contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión</b>	<b>Vigente desde: 15/09/2024</b>

8. Llevar el registro detallado y actualizado de los gastos operativos, logísticos y de inversión realizados en cada uno de los componentes del proyecto asegurando trazabilidad y soporte documental.
9. Prestar apoyo a las actividades de las Jornadas Comunitarias para el desarrollo programadas por la Secretaría de Gobierno dirigidas a la comunidad.
10. Organizar y entregar el archivo a cargo de conformidad a lo establecido en la Ley 594 de 2000 e instrucciones impartidas por la oficina de archivo de la Gobernación del Caquetá.

## 2.7 VIGILANCIA DE LA EJECUCIÓN

La entidad vigilará el cumplimiento de las obligaciones, por conducto de un (01) supervisor quien será designado por el representante legal u ordenador del gasto. Quien ejercerá dicha función conforme a las normas vigentes. De igual manera, en el transcurso de la ejecución, la entidad podrá hacer cambios de supervisor o asignar un numero plural si la complejidad del contrato lo amerita.


Nota 1: Los funcionarios encargados de la supervisión y control de ejecución del contrato, en ningún momento estarán facultados para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstas en el contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por los representantes legales de los partes debidamente facultados, mediante la suscripción de las correspondientes modificaciones al contrato principal. Las funciones de supervisión serán realizadas de conformidad con lo indicado en el contrato, en especial las señaladas en la ley y el manual de contratación.

## 3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

El contrato a celebrar se tipifica en la causal de contratación del literal h), numeral 4, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015: *“Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.*

*Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales”<sup>1</sup>.*

<sup>1</sup> En: <https://www.dnp.gov.co/Paginas/Normativa/Decreto-1082-de-2015.aspx>

<b>Manual de Contratación de la Gobernación del Caquetá - Versión 2023</b>		
	<b>Proceso: Gestión Contractual</b>	<b>Código: FPR-004</b>
		<b>Versión: 2</b>
	<b>Estudio previo contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión</b>	<b>Vigente desde: 15/09/2024</b>

Como quiera que el objeto a contratar se enmarca en la modalidad excepcional de contratación directa referida, es viable proceder a la celebración del negocio jurídico previa verificación del cumplimiento de las exigencias al oferente.

#### 4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado para el presente contrato es CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$40.000.000), todos los impuestos y descuentos de ley.

#### 4.1 HISTÓRICO DE CONTRATACIONES ANTERIORES Y JUSTIFICACIÓN DEL VALOR.

El estudio económico para determinar los honorarios o productos a pagar al contratista se tuvo en cuenta las siguientes variables:

1. La complejidad
2. La necesidad de competencias especializados
3. Educación, formación y experiencia
4. El tiempo de dedicación
5. Los materiales
6. Los desplazamientos
7. El uso de tecnología
8. La cantidad de productos
9. El número de actividades


De acuerdo con las variables analizadas por la Entidad, el contratista se ubica en una escala de pagos por producto de CINCO MILLONES DE PESOS (\$ 5.000.000) moneda legal.

El valor total del contrato asciende a la suma de CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$40.000.000) moneda legal.

#### 4.2 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

Funcionamiento	Inversión
N/A	X

	1. Presupuesto General de la Nación - PGN		N.A
	2. Sistema General de Participaciones - SGP	N.A	N.A
		N.A	N.A
	N.A	N.A	N.A

<b>Manual de Contratación de la Gobernación del Caquetá - Versión 2023</b>		
 <b>GOBERNACIÓN DE CAQUETA</b>	<b>Proceso: Gestión Contractual</b>	<b>Código: FPR-004</b>
		<b>Versión: 2</b>
	<b>Estudio previo contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión</b>	<b>Vigente desde: 15/09/2024</b>


<b>TIPO DE RECURSOS</b>		Cultura	N.A	
		Propósito general Libre inversión	N.A	
		Propósito general libre destinación municipios categorías 4, 5 y 6	N.A	
		N.A	Resguardos indígenas	N.A
			Programas de alimentación escolar	N.A
			Municipios de la ribera del río Magdalena	N.A
		N.A		N.A
		N.A		N.A
		<b>3. Sistema General de Regalías - SGR</b>		\$40.000.000
		<b>4. Recursos Propios</b>		N.A
	<b>5. Recursos de Crédito</b>		N.A	
	<b>6. Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)</b>		N.A	

No de CDP	2025061192	Fecha de expedición	25/06/2025
	Valor		\$40.000.000

#### 4.3 FORMA DE PAGO

Ocho (08) pagos a la entrega de los informes que contengan los productos a cargo del contratista, cada uno por valor de CINCO MILLONES DE PESOS (\$ 5.000.000) moneda legal.

Cada pago deberá estar acompañado de: a) Informe de cumplimiento de las obligaciones del contrato, firmado por el supervisor del contrato; b) Factura equivalente y c) comprobantes de pago de cotizaciones mensuales al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales).


Manual de Contratación de la Gobernación del Caquetá - Versión 2023		
	Proceso: Gestión Contractual	Código: FPR-004
	Estudio previo contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	Versión: 2
		Vigente desde: 15/09/2024

No obstante, a lo anterior, el pago se sujeta a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes y a la situación de recursos del Plan Anual de Caja PAC. Cada pago deberá cargarse previamente a la plataforma SECOP II en la forma en que la entidad lo estipule

## 5. CRITERIOS HABILITANTES

### 5.1 JURÍDICOS

- Propuesta de servicios.
- Hoja de vida de SIGEP. Las personas naturales deberán allegar formato de hoja de vida en el SIGEP. Las personas jurídicas deberán aportar el formato de la función pública.
- Cédula o cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente o pasaporte, según aplique de la persona natural o representante legal de la persona jurídica.
- Certificado de antecedentes fiscales de la persona natural o persona jurídica, en este caso deberá aportar también los del representante legal.
- Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona natural o persona jurídica, en este caso deberá aportar también los del representante legal.
- Certificado de antecedentes judiciales de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.
- Certificado de medidas correctivas de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.
- Certificado de inhabilidades sexuales de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.
- REDAM de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.
- Libreta militar de la persona natural o documento que conste el cumplimiento de este requisito.
- Rut de la persona natural o persona jurídica.
- certificado de examen médico pre ocupacional para personas naturales
- certificado de afiliación a salud y pensión para personas naturales, para personas jurídicas deberá certificar que se encuentra al día en seguridad social y parafiscales según aplique.
- Certificado de cuenta bancaria.
- Compromiso Anticorrupción.
- Declaración de Bienes y Rentas y Conflictos de Intereses- Función pública de conformidad con la Ley 2013 de 2019 (Estado del formulario Finalizado).
- Certificado de curso virtual de Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción expedido por la Función Pública.
- Pantallazo registro usuario activo como proveedor del sistema electrónico de compra publica- SECOP II.

<b>Manual de Contratación de la Gobernación del Caquetá - Versión 2023</b>		
	<b>Proceso: Gestión Contractual</b>	<b>Código: FPR-004</b>
		<b>Versión: 2</b>
	<b>Estudio previo contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión</b>	<b>Vigente desde: 15/09/2024</b>

## 5.2 TÉCNICOS

### 5.2.1 FORMACIÓN

Para persona natural

Nivel educativo	Título
Profesional	Administrador de empresas

### 5.2.2 EXPERIENCIA

Clase	Meses
Profesional	12


## 1. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

Ejemplo.

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				Monitoreo y revisión				
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato? Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Gener	Extern	Selecc	Opera	El posible contratista no aporta la documentación requerida para ser contratado o no cumple con los requisitos legales o los solicitados por la Entidad	Retraso en la satisfacción de las necesidades	1	1	2	B	Posible contratista / Secretaría Privada	Se establece un plazo para que entregue la documentación, si no lo realiza la Entidad procederá a verificar otra hoja de vida.	1	1	2	B	Secretario de Gobierno	Antes de realizar la solicitud de contratación	Cuando se realiza la radicación de la solicitud de contratación	Verificación de los documentos contenidos en la lista de chequeo	Antes de radicar la solicitud de contratación

Manual de Contratación de la Gobernación del Caquetá - Versión 2023		Código: FPR-004
Proceso: Gestión Contractual		Versión: 2
Estudio previo contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión		Vigente desde: 15/09/2024

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato? Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	
					para ser contratado																	
2	General	Externo	Ejecución	Operacional	Retiro voluntario por parte del contratista.	Retraso en la satisfacción de las necesidades	2	3	5	Medio	Contratista	Solicitud de cesión del contrato o una nueva contratación.	1	1	2	Bajo	SI	Supervisor	Una vez sea radicada al supervisoría solicitud de terminación del contrato por parte del contratista	Con la suscripción de la cesión o del nuevo contrato	Con la radicación de la solicitud al Grupo de Contratación	Una vez suceda el hecho
3	General	Interno	Ejecución	Operacional	Uso indebido de información reservada conforme a la ley	Filtración de información relevante	4	4	8	Extremo	Entidad / Contratista	Iniciar el procedimiento de imposición de sanciones o reportar a las autoridades competentes	3	2	5	Medio	SI	Supervisor / Entidad	Una vez conocido el hecho	Una vez tenga el resultado de la sanción o del reporte de las autoridades	Con informes que permitan observar el seguimiento a las actuaciones realizadas	Quincenal


<b>Manual de Contratación de la Gobernación del Caquetá - Versión 2023</b>		
 <b>GOBERNACIÓN DE CAQUETA</b>	<b>Proceso: Gestión Contractual</b>	<b>Código: FPR-004</b>
		<b>Versión: 2</b>
	<b>Estudio previo contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión</b>	<b>Vigente desde: 15/09/2024</b>

## 2. GARANTÍAS

### 7.1 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

<b>Característica</b>	<b>Condición</b>						
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.						
Asegurado/beneficiario	Gobernación de Caquetá identificada con NIT 800.091,594-4						
Amparos, vigencia y valores asegurados	<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="width: 33%;">Amparo</th> <th style="width: 33%;">Vigencia</th> <th style="width: 33%;">Valor Asegurado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, o el pago de multas y demás sanciones que se deriven de su incumplimiento</td> <td>Plazo del contrato contado a partir de la firma del mismo y 6 meses más.</td> <td>10% del valor del contrato</td> </tr> </tbody> </table>	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado	Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, o el pago de multas y demás sanciones que se deriven de su incumplimiento	Plazo del contrato contado a partir de la firma del mismo y 6 meses más.	10% del valor del contrato
	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado				
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, o el pago de multas y demás sanciones que se deriven de su incumplimiento	Plazo del contrato contado a partir de la firma del mismo y 6 meses más.	10% del valor del contrato					
Tomador	<ul style="list-style-type: none"> <li>Para las personas jurídicas: La garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.</li> <li>No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.</li> <li>Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.</li> </ul>						
Información necesaria dentro de la póliza	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número y año del contrato</li> <li>Objeto del contrato</li> <li>Firma del representante legal del contratista</li> <li>En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421</li> </ul>						

<b>Manual de Contratación de la Gobernación del Caquetá - Versión 2023</b>		
	<b>Proceso: Gestión Contractual</b>	<b>Código: FPR-004</b>
		<b>Versión: 2</b>
	<b>Estudio previo contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión</b>	<b>Vigente desde: 15/09/2024</b>

El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

## 7.2 RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL.

Por la naturaleza del contrato no requiere este tipo de garantías

### 3. ACUERDOS COMERCIALES

En cumplimiento a lo establecido en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del decreto 1082 de 2015 se informa que No hay tratado de libre comercio dentro del cual se encuentre inmerso el contrato que se pretende suscribir.

### 4. INVITACIÓN A VEEDURÍAS.

Con la publicación del proceso a través del SECOP, se convoca a las Veedurías Ciudadanas, quienes podrán desarrollar su actividad durante las etapas precontractual, contractual y pos contractual del presente proceso de selección.

Aprueba:



**DAVID PASTRANA RAMIREZ**  
Secretario de Gobierno

**EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ ENTIDAD DESIGNADA COMO EJECUTORA**

**CERTIFICA EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS AL INICIO DE LA EJECUCIÓN PARA LA ENTIDAD DESIGNADA COMO EJECUTORA**

Fecha de emisión: 12 de mayo de 2025

Código BPIN:	2025006180005	Recepción:	12/05/2025
Proyecto:	DESARROLLO DE ESTRATEGIAS LUDICAS Y PEDAGOGICAS PARA FOMENTAR LA CULTURA DE PAZ, LA CONVIVENCIA SOCIAL Y LA PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS EN NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES A TRAVÉS DEL PATRIMONIO CULTURAL Y ARTÍSTICO DEL CAQUETÁ.		
Fase del Proyecto:	FACTIBILIDAD - FASE 3	Cargado por:	SGR
Sector Inversión:	ID 59 - DEPORTE Y RECREACION	Entidad	Departamento del Caquetá
Entidad:	Departamento del Caquetá		

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2025006180005	DESARROLLO DE ESTRATEGIAS LUDICAS Y PEDAGOGICAS PARA FOMENTAR LA CULTURA DE PAZ, LA CONVIVENCIA SOCIAL Y LA PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS EN NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES A TRAVÉS DEL PATRIMONIO CULTURAL Y ARTÍSTICO DEL CAQUETÁ.	ID 59 - DEPORTE Y RECREACION	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 4.351.701.490,68

Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - Caquetá	Asignación para la Inversión Regional 60% - Caquetá	2025	\$ 4.351.701.490,68
Valor Aprobado por La Entidad	\$ 4.351.701.490,68		

Cofinanciación			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma	Valor
		<b>MGA</b>	
Departamentos - Caquetá	Asignación para la Inversión Regional 60% - Caquetá	2025	\$ 4.351.701.490,68

**RESULTADO REQUISITOS PREVIOS**

**CUMPLE** 12/05/2025

La presente certificación se sustenta en lo definido en el artículo 37 de la Ley 2056 de 2020 párrafo Tercero "La entidad designada ejecutora por las entidades u órganos de que tratan los artículos 35 y 36, deberá expedir el acto administrativo que ordena la apertura del proceso de selección o acto administrativo unilateral que decreta el gasto con cargo a los recursos asignados, a más tardar dentro de los seis (6) meses contados a partir de la publicación del acuerdo de aprobación del proyecto de inversión que emita la entidad o instancia, según corresponda, y será la responsable de verificar el cumplimiento de los requisitos legales para el inicio de la ejecución del proyecto de inversión"



**SECTOR: ID 59 - DEPORTE Y RECREACIÓN**

PE001	1. Copia del acto administrativo de incorporación de los recursos en un capítulo independiente del presupuesto que debe adelantarse una vez se haya aceptado la designación como ejecutor.	SI	Presenta Decreto Numero.000427 de fecha 25 de abril de 2025.
PE002	2. Programación mensual del giro de los recursos del SGR por tipo de fuente de recursos, que se requerirá durante el tiempo de ejecución del proyecto y por el monto total de los recursos del SGR aprobados, según los lineamientos que establezca el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.	SI	La entidad presenta documento firmado por el Gobernador del Caquetá LUIS FRANCISCO RUIZ AGUILAR
PE003	3. Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) para fuentes distintas al SGR, el (los) acuerdo (s) de aprobación del (los) OCAD, o documento que haga sus veces, que soporte las fuentes de financiación para la ejecución del proyecto de inversión.	N.A	Revisadas las fuentes de financiación el proyecto no cuenta con otras fuentes diferentes a Regalías.
PE004	4. Para proyectos de inversión que no contemplen como uno de sus componentes el pago de licencias y permisos, se deben presentar las licencias definitivas y permisos previstos en la normativa vigente y aplicable, si a ellas hubiere lugar	N.A	Presenta certificado firmado por el Gobernador del Departamento del Caquetá LUIS FRANCISCO RUIZ AGUILAR en el que informa que no requiere licencias o permisos para el desarrollo de las actividades de ejecución de fecha 10 de abril de 2025

Se expide a los 12 días del mes de mayo de 2025.

**LUIS FRANCISCO RUIZ AGUILAR**  
Gobernador del Caquetá

Revisó: Arturo Perdomo Granja – Secretario de Gobierno  
Diego Felipe Pinto Diaz – Secretario de Planeación  
Wilson Sarria Alfaro – Contratista SGR

Radicado: N/A  
Copia: N/A  
Anexos: N/A  
Transcriptor: Sandra Doncel Cardoza – Contratista Secretaria de Gobierno

